



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 11 ABR 2022

RES. DECECO N° 224-22

Expte. N° 6031/22

VISTO: La nota presentada por la Alumna Ana Mariel CRUZ a fs. 62 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 188/22, se otorgó Beca de Formación a la Alumna CRUZ, entre otros, desde el día 28 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art.22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Ana Mariel CRUZ, D.N.I. N° 37.720.969, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 188/22 de esta Facultad, desde el día 07 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a las Direcciones General Administrativa y Económica y Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A./P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa